1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – PROCESO COMPETITIVO 028 DE 2018

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos". "
El artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ésta Ley".

Conforme al artículo 156 del Decreto 883 de 2015, el objeto del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, consiste en: "...planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Asimismo apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado..."

Según el artículo 157 del mencionado decreto, para el desarrollo de su objeto, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones: "...2. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte (...) 7. Asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios... Igualmente, podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes (...)"

De conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Medellín Cuenta con Vos) en el numeral 1.1.5.6 Proyecto: Cultura D, del cual es responsable el INDER, establece: Estructurar y poner en marcha la política pública Cultura D, que propenda por el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades y permitan la construcción de un proyecto de vida digno, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores. Cultura D será el marco bajo el cual se creen y se direccionen los diferentes programas deportivos y recreativos de la ciudad de Medellín; trazará las alianzas entre el departamento y el municipio en pro del desarrollo humano y social a

través del deporte, además de la potencialización de los deportistas y la consolidación de una ruta de trabajo de Medellín en materia de deporte con conciencia social en los próximos 15 años.

Los clubes deportivos, son entidades sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto la promoción, el fomento y la organización de los deportes y sus modalidades, formulando, gestionando y ejecutando programas y proyectos deportivos en pro del desarrollo del deporte competitivo de la ciudad, Así mismo, fomentan la articulación del deporte en sus manifestaciones sociales y comunitarias.

En la ciudad existe una creciente demanda de servicios deportivos y recreativos. El Instituto de Deportes y recreación INDER Alcaldía de Medellín, busca responder a esta necesidad a través de una oferta representada en estrategias en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en la población de la ciudad. Y a través del proyecto Fortalecimiento del Sistema del deporte acompaña y apoya a los clubes como organizaciones que se constituyen en la base del sector deportivo en la ciudad, buscando estimular las iniciativas propias de la comunidad que se gestan desde los clubes deportivos y demás organizaciones privadas que asumen compromisos de promoción y fomento del deporte, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional y que representan una población importante de la ciudad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, BICICROSS Y/O PATINAJE, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL APOYADO:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.

7. Cumplir con todas la obligaciones laborales, de seguridad social, ARL y el 100 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL APOYADO:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva y/o servicios de instrucción deportiva (entrenadores).

2. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de imversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:
   a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
   b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato.
   c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
   d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
   e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
   f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del regimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha limite (30 de septiembre de 2018), conforme modelo sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, link Deportes – Fortalecimiento organizacional del Sistema del Deporte la recreación y la actividad física, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:

   a. Aportar evidencia de comunicación enviada (correo electronico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
   b. CD que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL convenios de apoyo 2018 y 5 registros fotograficos de cada item de inversión ejecutado.
   c. Cuadro financiero impreso (rendición de cuentas EXCEL).
   d. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER.

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado, garantizando de manera oportuna la disposición de los bienes y servicios para la ejecución del convenio.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio para su debida ejecución, la cual estará a cargo del Proyecto Fortalecimiento Organizacional del Sistema del Deporte, la recreación y la Actividad Física, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. Es responsabilidad del Supervisor verificar que la Entidad Apoyada haya acreditado certificación de paz y salvo a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Publicar en el SECOP II, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los tres proponentes con mayor puntaje en el proceso de categorización siempre y cuando los mismos no sean adjudicatarios de otro proceso en el proyecto fortalecimiento organizacional del sistema del deporte, la recreación y la actividad física en la vigencia 2018.

Dicho presupuesto de $ 15.400.000 se distribuirá de la siguiente manera:

Un adjudicatario: $ 15.400.000
Dos adjudicatarios: (1) de $ 8.400.000 y (1) de $ 7.000.000
Tres adjudicatarios: (1) de $ 6.400.000 , (1) de $ 5.000.000 y (1) de $ 4.000.000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar

programas y actividades de interés público, acordes con el pan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

5. VALOR DEL CONVENIO:

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 15.400.000).

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160002728	28.06.2018	404.362	1	923460520	905916050901	911000118
		9.059.761	2	923460520	905916050901	911070118
		5.847.255	3	923460520	905916050901	914000117
		88.622	4	923460520	905916050901	911022618
		15.400.000				

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte	$ 946.959.301	ORDINARIO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte	$ 946.959.301	ORDINARIO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte	$ 7.786.027	ORDINARIO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte	$ 77.956.704	ORDINARIO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsara los aportes de la siguiente manera: El Inder consignara al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación del recibo a satisfacción de la supervisión del Inder Medellín y previa firma del acta de liquidación.

Los pagos los harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la tesorería de la entidad y a las transferencias presupuestales dadas por la tesorería del municipio de Medellín.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2018.

8. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio producto de este convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Por una cuantía equivalente al 100% del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.
Asegurado y beneficiario: Inder Medellin

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(**Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio**)

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, BICICROSS Y/O PATINAJE, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS
VALOR DEL CONVENIO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS

Para el efecto, firman:

GIOVANNY ANDRÉS RUIZ OSPINA
Subdirector De Fomento Deportivo y Recreativo

Maryory Patricia Betancur
Vo. Bo. Financiera

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Vo. Bo. Técnico

Mauricio Velásquez C.
Vo. Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACIÓN

TIPO	No.	clase		fuente		Etapa	RIESGO						ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento /control a ser implementado	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (cuno	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision	
		General	especifico	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	impacto(1-5)	valoracion (2-10)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativos	1	X		X		Ejecucion	Demora en la incación del convenio por falta de Supervision	Retrasa el convenio de apoyo y/o asociacion, lo cual a su vez puede generar prorrogas al plazo del convenio	2	3	5	medio	X		Definir quien sera el supervisor del convenio desde los estudios previos, retirar los otros en caso de ser necesario	1	2	3	bajo	SI	X		Al elaborarse los estudios previos	Cuando se designa el interventor comunicar inmediatamente la designacion	Revisando que en los estudios previos se defina quien sera el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	X			X	Planeacion/ Ejecucion	Cambios normativos y/o tributarios*	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas.	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilará que el cambio normativo no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al verificar el apoyo/ador asociado el cambio normativo y las consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y estará atento para q/ue no se rompa el equilibrio del convenio haciendo las modificaciones pertinentes en la ejecución solicitando los otros correspondientes	Si es en la etapa de planeacion en los estudios previos, y si es en la ejecución antes de proceder al pago
	3	X			X	Ejecucion	Hurto*	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es hurtado se retrasa la convenio de apoyo y/o asociacion del INDER con relación a sus usuarios.	2	3	5	medio		X	Si el producto se encuentra en manos del apoyado o asociado proveedor el asumira la perdida. Desde los estudios previos se le debera solicitar un tratamiento de contingencia cuando este evento ocurra en cualquier caso debera reponer el producto hurtado	1	2	3	bajo	SI		X	Al elaborarse los estudios previos	Cuando se de aplicación al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al plan de contingencia presentado por el proveedor en su propuesta y consignada en el convenio	En las fechas señaladas para la entrega de productos
	4		X		X	Ejecucion	Incumplimiento del convenio por parte de las partes *	Retrasos en la ejecución del objeto del convenio deficiencias en la ejecución del convenio	3	3	6	alto		X	Exigir el cumplimiento del convenio. Requerir al apoyado o asociado. multas y sanciones y afectación de garantías	2	3	5	medio	SI		X	Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del convenio	Cuando se establezca el cumplimiento del convenio en las condiones y requisitos establecidos	El supervisor verificará que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento al contrato	Cada vez que se advierta un incumplimiento
	5	X			X	Ejecucion	Suspensiones del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio, afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisaran permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las suspensiones en la ejecución en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revisión de manera permanente
	6	X			X	Ejecucion	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Con la ejecucion del convenio el apoyado o asociado puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparacion para el INDER	1	2	3	bajo		X	En aquellos convenios en los cuales se pueda preveer que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se pueda ocasionar daños a terceros se solicitara poliza de R.C.E.	1	2	3	bajo	NO		X	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituya la garantia dependiendo del servicio que prestara	Se le informará al contratista sobre la clausula que exige la R.C.E para que se de cumplimiento	Al momento de legalizar el convenio se revisara las condiciones y vigencia de la poliza
	7	X			X	Ejecucion	Prorrogas del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	3	3	6	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el contrato afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del contrato. Realizar las actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	3	bajo	SI	X	X	A momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisaran permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el contratista para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las prorrogas en la ejecución en caso de presentarse realizar los otros correspondientes	Revisión de manera permanente
Técnicos operativos o tecnológicos	8	X			X	seleccion/contratacion/ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio o en documentos elaborados por el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio	Falta de claridad en las condiciones del convenio lo cual puede generar inconvenientes y mala calidad en la ejecución del mismo	2	3	5	medio		X	Revisar las aclaraciones o que haya lugar a fin de corregir los errores involuntarios en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los otros correspondientes.	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de las actas y facturas	El supervisor revisará que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	X			X	Ejecucion	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores y personal utilizado para el servicio en relacion con salarios prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente	Retrasa el pago al asociado/ apoyado	1	2	3	bajo		X	El supervisor requerirá al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social	1	2	3	bajo	NO	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago al sistema de seguridad integral de salud pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilará el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago al revisar las actas de acreditacion de pagos
	10	X			X	Ejecucion	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado incumplimiento del convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a mirar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo convenido	El supervisor realizara revisiones periodicas de producto entregado a fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se hará la revisión
	11	X			X	Ejecucion	Deficiencias presentadas durante la produccion de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	3	3	6	alto		X	Requerir al contratista multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el insumo entregado por los proveedores del asociado o apoyado	Cuando se proceda a mirar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas del insumo entregado a fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo se hara la revision
Económicos y/o financiero	12	X		X		Ejecucion	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a toda clase de proveedores en relacion con compras alquileres servicios contratos, etc	Posibles demandas por incumplimiento del convenio por parte del INDER por no pago oportuno y/o rompimiento de la ecuacion contractual	2	3	5	medio		X	Definir la forma de pago del convenio desde los estudios previos, contando con la disponibilidad presupuestaria suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	2	2	3	bajo	NO		X	En la elaboración de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectue el pago	El interventor o supervisor vigilará el pago oportuno del convenio o servicio prestado	En cada acta de pago
	13	X		X		Ejecucion	Escasez de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecucion del CONVENIO	posible incumplimiento del convenio de apoyo/ asociacion	1	3	4	bajo		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento	1	2	3	bajo	SI		X	En la elaboracion de los estudios previos en el convenio se revisará el plan de contingencia	Cuando se efectue la entrega del producto de acuerdo con las especificaciones aceptadas por el interventor	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del contrato o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	X			X	Ejecucion	Demora en la redacion oportuna por parte del ASOCIADO/APOYADO de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas)	Retraso en el pago oportuno al apoyado/ asociado	1	2	3	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervisión	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar la no entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la radicacion de las actas y facturas correspondientes	El supervisor revisará la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad de pago acordada
	15	X			X	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboracion de las facturas y/o cuentas (pagos reembolsables) y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicacion	Retraso en el pago oportuno al apoyado/ asociado	2	2	4	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la correccion oportuna de las facturas o actas de supervicion	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas y facturas	El supervisor revisará que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	X			X	Ejecucion	Aplicacion de la Ley de intervencion economica al ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	2	3	5	medio		X	Exigir el cumplimiento del contrato. Terminacion del convenio, afectacion de la garantia de cumplimiento	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la intervencion	Cuando se de cumplimiento al convenio	El interventor o supervisor al presentarse retraso en el cumplimiento del convenio	Cada mes o en cada acta de pago
	17	X			X	Ejecucion	Salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución del objeto del convenio	Modificación de las condiciones del convenio, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas. Retraso en el proceso del convenio. Incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	X	X	Ajustar las especificaciones técnicas sin sacrificar la calidad y/o acuerdos con el apoyado o asociado	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la salida del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones técnicas de los insumos	El interventor o supervisor al presentarse los posibles modificaciones	Cada mes o en cada acta de pago
	18	X			X	Ejecucion	Fluctuaciones den las tasas de cambio		1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilará que las modificaciones en la tasa de cambio no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al constatar las fluctuaciones en las tasas de cambio y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias de las modificaciones en la tasa de cambio y estará atento para que no se rompa el equilibrio contractual, solicitando los otros correspondientes	Antes de proceder al pago
Sociales y/o políticos	19	X			X	Planeacion/ejecucion	Paros ocasionados por el personal utilizado para el servicio por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Retrasos en el proceso contractual y en la ejecución del convenio	1	2	3	bajo	X		Reuniones con la comunidad involucrada y las entidades pertinentes	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el hecho	Al resolverse la situacion	El supervisor verificara si circunstancia que implique detener el proceso	Cada mes o en cada acta de pago
Causas y/o eventos de la naturaleza fuerza mayor o caso fortuito	20	X			X	Ejecucion	Muerte de personal del ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio	Incumplimiento o retraso del convenio o apoyo a la gestion	2	3	5	medio		X	Terminación del convenio, afectacion de la garantia de cumplimiento reemplazo de representante legal del apoyado o asociado o del personal a cargo	1	2	3	bajo	SI		X	A momento de constatar la muerte	Cuando se realice la terminacion del convenio, o el reemplazo del representante legal del apoyado o asociado o personal a cargo	Reemplazando del representante legal del apoyado o asociado o de las personas a cargo	Al constatar el hecho